



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y  
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE  
OLIVENZA, EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2008.**

**ASISTENTES:**

**Sr. Alcalde-Presidente:**

DON MANUEL CAYADO RODRIGUEZ

**Por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español:**

DON JOSE LUIS ANDRADE PIÑANA  
DOÑA EVA NÚÑEZ RAMOS  
DON HÉCTOR MOISÉS GARCÍA MALMIERCA  
DOÑA FRANCISCA SÁNCHEZ DELFA  
DON JOSE RODRÍGUEZ SERRANO  
DON JOSE ENRIQUE SÁNCHEZ VIDIGAL.  
DOÑA ANA MARÍA OLIVERA LAGOA  
DON FRANCISCO CEDEÑO RODRIGUEZ

**Por el Grupo del Partido Popular**

DON BERNARDINO A. PÍRIZ ANTON  
DON MIGUEL A. SERRANO BERROCAL  
DOÑA ROSA MARÍA LÓPEZ MÉNDEZ  
DOÑA MANUELA CORREA ANTÚNEZ  
DON FRANCISCO V. BORRALLO GONZÁLEZ  
DOÑA AMELIA NÚÑEZ MARQUEZ

**Por el Grupo de Izquierda Unida-SIEX**

DON LUIS NÚÑEZ FERNÁNDEZ  
DON ROBERTO MAESTRE GÓMEZ

**Secretario:** DON JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTES.

**Interventora:** DOÑA MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ FERNÁNDEZ

En el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Olivenza, siendo las veinte horas del día veinticinco de junio de dos mil ocho, y al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria, se reúnen las personas que figuran arriba, para lo cual fueron previa y legalmente convocadas.



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

### ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión y de conformidad con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 28.05.08.

El portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández solicita se incluya en esta acta el texto íntegro del Reglamento de Registro Electrónico aprobado en la sesión anterior.

Solicita, asimismo, que la redacción del acta se ciña aún más a las respuestas, en el apartado de Ruegos y Preguntas.

En relación con el asunto primero, párrafo 4º, línea 4 estima este edil que “..... ciertas actuaciones” no expresa claramente lo que él intentó decir. El Sr. Secretario le indica que no existe mayor problema, que puede sustituirse por “..... ciertos comportamientos...”. El Sr. Portavoz de I.U. acepta esta modificación.

El portavoz del P.P. Sr. Piriz Antón, indica que en la página 6, párrafo 4º: Ratificación Estatutos Mancomunidad, se ha obviado citar a la población de Bancarrota. Se hace constar. En la página 10, párrafo 3º, 3º línea “..... hay quitamiedos homologados”, el portavoz de I.U. afirma que no dijo en ningún momento homologado. El Sr. Secretario indica que esta palabra se se dijo por el edil, y así lo corroboran los presentes, no obstante prosigue el portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández quiere dejar constancia de que el Ministerio de Fomento se ha gastado más de 4 millones de euros en este tipo de chapa bionda que no garantiza la seguridad al motorista. En la línea 2 del párrafo 2º, página 12 “... son doscientos cincuenta muertos en lo que llevamos de año...”, quiso decir el concejal de I.U. que “de seguir por este camino al final de año la cifra se elevará a 250 muertos”. En la página 12, párrafo 3º, línea 5 “..... falta de frivolidad de un grupo”, quedaría mejor expresado “y no catalogar a su grupo como frívolo”

Sí se aceptan estas modificaciones votarán a favor del acta.

El portavoz del P.P. pregunta al Sr. Secretario si al igual que él va a grabar este Pleno, su grupo puede hacerlo. El Sr. Secretario indica que por ley él puede ayudarse de medios auxiliares para la redacción de un acta de Pleno y en cuanto a la utilización de medios de grabación por los grupos políticos es el Alcalde quien dispone, y a él deben dirigirse.

El Sr. Alcalde indica que su imagen no la va a colgar vd. en la web del P.P. Es muy distinto una grabación de sonidos que de imagen que es lo que vd. propone- manifiesta dirigiéndose al portavoz del P.P. Cuando lo desee el portavoz popular puede escuchar la grabación en la Secretaría.

El portavoz del P.P. dirigiéndose al portavoz de I.U. le manifiesta se dijo claramente, con respecto a los quitamiedos de la carretera de San Jorge la palabra “homologado”.



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Todos los Concejales aceptan estas correcciones expuestas, si bien el portavoz socialista toma la palabra para hacer constar que en el acta no se hace mención al comentario del portavoz del P.P. sobre quien del Grupo Socialista iba a defender la moción de la carretera de San Jorge, en el Pleno anterior. Este comentario por parte del edil D. Bernardino A. Píriz fue: "cualquiera, son todos iguales de feos y desagradables". El portavoz del PSOE, D. José Luis Andrade Piñana, entiende que debería pedir disculpas por ello.

El portavoz del P.P. manifiesta que no lo dijo, y por ello no va a pedir disculpas. La Concejala del PSOE, D<sup>a</sup> Francisca Sánchez, en un pleno anterior, ha sido la persona que mayor barbaridad ha dicho en este pleno. (Haciendo referencia, al parecer, a la palabra "gordo", termino con el que esta Concejala socialista se dirigió a él en un pleno anterior).

D. José Luis insiste en que el no inventa nada y que esos terminos son un falta de respeto, y que conste en acta tal y como se expresaron. El P.P. se abstiene en relación con este asunto y el grupo socialista manifiesta su intención de que así conste. I.U. expone que los ciudadanos estan viendo estos comportamientos de los Concejales; pero que su grupo no lo oyó, así que van a abstenerse y que los dos grupos hagan lo que deban hacer: Nos abstendremos por respeto a la Corporación. Don José Luis Andrade manifiesta que es por respeto que hacemos constar este asunto, si no se pide disculpas.

Hechas las observaciones/correcciones anteriores, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 28.05.08, con el voto a favor del grupo socialista (9) e I.U. (2) y la abstención del P.P. (6).

### **ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA UA-2.**

D. José Luis Andrade, portavoz del PSOE expone el dictamen favorable de la Comisión Informativa con los votos a favor del grupo socialista y el voto particular presentado por los grupos I.U. y P.P.

Inicia el turno de intervenciones I.U. para decir que se mantiene en su postura de siempre, relacionada con estos temas urbanísticos, y su voto será en contra de la aprobación.

El P.P. mantiene una postura parecida a I.U. y solicita que responda el portavoz del PSOE.

El Sr. Andrade Piñana indica al Secretario que se les haga llegar a los grupos políticos I.U. y P.P. el certificado de los Técnicos favorable a esta aprobación, y que aún no se haya en el expediente. I.U. expone que debe hacerse una reestructuración socio-economica de la zona y que su grupo sin tener a la vista el documento no puede aprobarlo. El Sr. Secretario da fe de que el documento esta redactado, si bien no ha sido posible traerlo y que la no aprobación causaría un perjuicio muy grande a los particulares que han adquirido sus terrenos. ( A las 21,45 horas abandona el Pleno la Concejala del P.P. D<sup>a</sup> Amelia Núñez Márquez, presentado sus excusas).

El portavoz del P.P. aclara que respetan el trabajo de los Servicios Técnicos Municipales, pero no les consta ese documento. Por ello no votaran en contra, sino que se abstendrán y su postura es a favor de los ciudadanos, siempre.

Resultando que en fecha 22 de Noviembre de 2006, las entidades Mar Ancestro Comité S,L, CIF: B-06241236 y Finvex, Estudios y Promociones S.A. CIF: A-58865718, y en sus nombres, D. Segundo Martín Anguita y D. José Miguel García Píriz, respectivamente,



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

presentaron en este Ayuntamiento Programa de Ejecución para el desarrollo de la Unidad de Ejecución de la UA-2 del Plan General Municipal de Olivenza, sita detrás del barrio de Los Amigos, junto a la EX105.

Resultando que la documentación presentada se considera completa y comprensiva de las determinaciones establecidas en el artículo 119 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX).

Considerando que por los Servicios Técnicos Municipales se ha emitido informe a la aprobación de referido programa de ejecución, con las siguientes salvedades:

- La cesión del 10% del Aprovechamiento Lucrativo al Ayuntamiento, se debe realizar en conformidad con la legislación vigente, esto es, y llevado a esta Unidad, un 10% de la superficie de la parcela edificable para vivienda de renta libre y un 10% del 25% que se corresponde a viviendas con algún grado de protección.
- Este extremo, así como, la correspondiente tabla de reparto de beneficios y cargas, debe quedar establecido en el correspondiente Proyecto de Reparcelación.

Con el voto a favor del grupo socialista (9) la abstención del grupo del P.P. (5) y el voto en contra de I.U. (2), se acuerda:

Primero: Proceder al amparo del artículo 135.1 a) de la LSOTEX, a la aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación nº 2, sita detrás del barrio de Los Amigos, junto a la EX 105 de Olivenza, y a la adjudicación del mismo a las entidades Mar Anceso Comité S.L. y Finvex Estudios y Promociones S.A.

Segundo: Proceder a la comunicación a la Administración Autonómica del Programa de Ejecución aprobado mediante su traslado y presentación del mismo en el Registro de Programas de Ejecución según los artículos 135.7 y 137.2 de la LSOTEX.

### **ASUNTO TERCERO.- RECTIFICACIÓN DENOMINACIÓN VIAL DE NUEVA APERTURA.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo, Infraestructura y Desarrollo explica a los presentes que se trata de modificar el nombre de un vial de nueva apertura al que por error se le dio la misma denominación que a uno de los ya existentes, el vial en concreto es C/ Noruega denominado en el pleno de fecha 28.05.08 para una de las calles comprendidas en el Sector 6 del Plan General Municipal, por cuanto este nombre ya se había dado a otra calle en dicho Sector en el Pleno de fecha 28.12.05.

Se acuerda con el voto a favor del PSOE (9) y P.P. (5) y por coherencia el voto en contra de I.U. (2), dar el nombre de C/ Rusia al vial al que por error se dio el nombre de C/ Noruega en anterior sesión plenaria y cuya ubicación obra diligenciada en el expediente de su razón.



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

### ASUNTO CUARTO.- RATIFICACIÓN MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD INTEGRAL COMARCA DE OLIVENZA.

El Presidente de la Comisión Especial de Cuentas y Régimen Interior, Sr. Sánchez Vidigal da cuenta del dictamen favorable adoptado en la Comisión con los votos a favor del grupo socialista y el voto particular de los grupos I.U. y P.P.

I.U. deja claro su postura de votar en contra pues no está de acuerdo con este modelo de mancomunidad, el suyo es la Macrocomarca, como ya ha explicado en anteriores ocasiones. Por otro lado, este acuerdo pudo haberse tomado el pleno anterior donde se trataron diversas modificaciones de los Estatutos de la Mancomunidad.

El Sr. Alcalde informa que ha sido ahora, con el Decreto que regula la distribución del Fondo Regional, cuando se ha hecho precisa la modificación del texto del artículo 5º de los Estatutos.

El P.P. mantiene su postura de abstención en la línea de siempre: un concejal de los grupos de oposición debe formar parte de los representantes municipales en la Mancomunidad.

Con los votos a favor del Grupo Socialista (9), el voto en contra de I.U. (2) y la abstención del Grupo del P.P. (5), se añade al artículo 5º de los Estatutos, en el párrafo primero del mismo el texto que figura en negrita, quedando redactado referido párrafo como sigue:

***“1.- Son fines de la Mancomunidad, la gestión mancomunada de los intereses generales municipales de su territorio así como el fomento del desarrollo local del mismo, mediante la creación y prestación de los siguientes servicios, respetándose en todo caso lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local:.....”***

### ASUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO Y ESTATUTOS CREACIÓN EUROREGIÓN EXTREMALENTEJO.

Se retira del orden del día, por acuerdo de la Comisión Informativa de Especial de Cuentas y Régimen Interior.

### ASUNTO SEXTO.- ESCRITOS VARIOS

#### 6.1) MOCIÓN DEL P.P. SOBRE PAVIMENTO CALLES SAN JORGE DE ALOR.

Dada cuenta de la moción presentada por el grupo epigrafiado, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Como miembros de la Corporación municipal, en numerosas ocasiones, se han dirigido a nosotros vecinos de San Jorge de Alor para manifestarnos su malestar por el deterioro que presenta el pavimento de algunas de las calles de su pedanía, y por la solución que se les da desde el Ayuntamiento y que no es otra que parchear para que a las pocas semanas el firme vuelva a levantarse. Este es el caso de los vecinos de la calle Enrique Muslera*



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

*que se quejan del mal estado en que se encuentra esta calle, llena de baches y socavones, situación que vienen sufriendo desde hace varios meses.*

*Es por ello que desde nuestro grupo solicitamos que el Gobierno Municipal realice las gestiones oportunas para que se proceda a pavimentar la calle Enrique Muslera y el resto de calles que se encuentran en mal estado en San Jorge de Alor, realizándose los trabajos previos oportunos para evitar el levantamiento del firme a corto plazo”.*

Tras la defensa de la misma por el portavoz del P.P. interviene I.U. para decir que en su momento, en el año 2006, presentaron esta propuesta, avalada por más de 100 firmas. Ya lo venía reclamando este grupo, así que, por coherencia votaran a favor de la misma.

El grupo socialista, a través de su portavoz, muestra su postura en contra de la aprobación, pues ya está previsto el arreglo de la C/ Horno con fondos de la Excm. Diputación Provincial y posteriormente la reparación de los socavones de la C/ Enrique Muslera y otra. No tiene, pues, sentido aprobarla. El portavoz del P.P. achaca al portavoz socialista que su postura va en contra de la mayoría de los vecinos de San Jorge y que fue su grupo, el popular, quien primero presentó este tipo de propuesta para el Callejón Camino Viejo de Cheles, fue la primera vez que se pidieron firmas. Pregunta el portavoz del P.P. si posee el portavoz socialista el documento donde se adjudica esta obra por la Diputación. El portavoz socialista responde que él no está en contra de los vecinos y repite que primero será la calle Horno y después las demás, tras el presupuesto de los técnicos, si éstos dicen que hay que hacer más obras las haremos. No va este grupo socialista contra los vecinos firmantes, concluye el portavoz del PSOE, Sr. Andrade Piñana. El portavoz popular, que cierra la moción, dirigiéndose a D. José Luis Andrade le dice que va en contra, no de los vecinos, sino de la posición de ellos.

La moción es rechazada con los votos en contra del PSOE (9), y los votos a favor de I.U. (2) y P.P. (5).

### **6.2) MOCIÓN DE I.U. SOBRE SINIESTRALIDAD LABORAL.**

Dada cuenta de la moción presentada por I.U., cuyo tenor literal es el siguiente:

“En los que va de año más de 100 trabajadores han muerto bien desempeñando su trabajo, bien en accidente in itinere. Estos datos vienen, un año más, a situar nuestro Estado al frente de este lamentable y traumático suceso por el que cientos de familias de manera directa ven truncado su destino cuando uno de sus componentes mueren desarrollando el trabajo, que no es más que la realización y prestación de su fuerza de trabajo, de su productividad personal. En las últimas 24 horas, quizás a la hora de comentar en Pleno esta moción sean más, han perecido 8 trabajadores en nuestro Estado, situando estos días una vez más el binomio de trabajo igual a muerte.

Por todo ello I.U. propone dado que los ciudadanos y más concretamente los trabajadores son el principal patrimonio de un Estado y en este caso de un Ayuntamiento, que sea acordado por unanimidad los siguientes puntos:

1.- Este Ayuntamiento guardará en sesión plenaria un minuto de silencio cada vez que muera un trabajador durante el mes transcurrido entre sesión.



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

2.- Esta Corporación Local, tando gobierno como oposición, suscribirán un Pacto contra la Precariedad y Siniestralidad Laboral en el que los puntos fundamentales a desarrollar sean fundamentalmente exigir el cumplimiento de las Leyes en materia de Riesgos Laborales, Convenios Colectivos y el Estatuto de los Trabajadores.

3.- El Ayuntamiento de Olivenza, exigirá a todas las empresas con las que contrate servicios un certificado por el cual estas empresas certifiquen que en los últimos 24 meses no han tenido ningún incidente laboral o en su caso que este no ha sido ocasionado por dejadez u omisión por su parte, no contratando con ninguna empresa que incumpla este punto.

4.- Así mismo este Ayuntamiento en caso de padecer en su entorno físico-político, un siniestro laboral dará todo su apoyo al trabajador o su familia en caso de perecimiento y, en el caso de tener razones fundamentadas de incumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa, se personará como Acusación Particular en caso de que este hecho sea tramitado por la vía judicial”.

Defiende la misma el portavoz del grupo.

De acuerdo en parte - inicia su intervención el portavoz popular- pues estima que guardar un minuto de silencio solamente por las víctimas de la siniestralidad laboral puede parecer discriminatorio para las víctimas de la violencia de genero, del terrorismo,.....: se debería de incluir otro tipo de víctimas, pero darán su visto bueno a la moción. El portavoz del PSOE cree que es complicado ese primer punto y coincide con el argumento del P.P. En cuanto al 2º punto prácticamente está de acuerdo en su totalidad. En cuanto al tercer punto también de acuerdo, corrigiendo el error del texto (la palabra “no” de la última línea del párrafo) y siempre que sea la empresa la que ocasionó el problema, no el trabajador. En el punto cuarto se manifiesta de acuerdo siempre que el trabajador lo solicite y haya necesidad por escasez de recursos económicos. Asimismo el accidente debe tener lugar en el término de Olivenza. Si estas modificaciones al texto original se admiten este grupo no tiene inconveniente en aprobarla. Se acepta la propuesta de I.U. en el punto 4º, de que la petición se haga por la familia. Al igual el grupo popular si bien se pregunta como se valorará esta ayuda. Se aprueba por unanimidad de los presentes la presente moción.

Se hace constar en acta que a las 10,15 horas se ausenta de la sesión el Concejal del PSOE, D. José Rodríguez Serrano, presentando las debidas excusas.

### **6.3) MOCIÓN DE I.U. SOBRE HORARIO CENTROS CULTURALES PEDANIAS.**

Dada cuenta del siguiente texto de la moción epigrafiada:

*“Debido a que en el verano los centros culturales de nuestras pedanías son un referente para los habitantes de estas, es necesario que se amplíe su jornada de apertura y a su vez se abra los fines de semana para cubrir ese espacio de tiempo.*

*A su vez proponemos que se dote de mayores medios tanto tecnológicos como de recursos físicos a cada uno de estos centros”.*

Defiende la moción el portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández. La Concejala socialista D<sup>a</sup> Francisca Sánchez Delfa estima que a pesar de no aprobarse la moción anterior sobre horarios de Biblioteca y Agencias de Lecturas, éstos se ampliaron, por otro lado se han atendido



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

peticiones en este sentido aunque quizás- reconoce la edil socialista- todavía sea insuficiente, pero a gusto de todos no se puede estar. Tanto I.U. como P.P. coinciden en buscar sistemas de información en las pedanías para conocer el sentir de sus vecinos. I.U, una especie de referéndum/consulta popular y el P.P. que se consulte a las Asociaciones de Vecinos (San Rafael) que ha solicitado una entrevista y aún no se le ha concedido.

D<sup>a</sup> Francisca Sánchez Delfa, Concejala del PSOE, interviene para decir que la entrevista no es para estos temas y que cuando llegue el momento se reunirán. Independientemente de las Asociaciones de Vecinos se pregunta siempre a los Alcaldes Pedáneos que son los representantes de estos núcleos de población. I.U. cree que los Alcaldes Pedáneos no representan a los vecinos ya que son designados por el Alcalde de Olivenza.

Se rechaza la moción con el voto en contra del PSOE (9). A favor I.U. (2) y P.P. (5).

### SECCIÓN DE URGENCIAS.

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la urgencia, para su inclusión en el orden del día los siguientes nuevos puntos:

#### **1) MOCIÓN DE I.U. DEFICIENCIAS EN PISTA POLIDEPORTIVA SITUADA EN LA FARRAPA.**

Se aprueba la urgencia, para su inclusión en el orden del día la moción epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“ Tanto la pista polideportiva situada en la Farrapa así como el parque que está situado junto a ella tienen graves deficiencias que pueden provocar riesgo físico para aquellos que traten de disfrutar del ocio de ambos espacios, por todo ello I.U. propone para que sea aprobado en Pleno y se ejecute con urgencia las siguientes medidas:*

- 1.- Que sea elevado el vallado lateral de la pista polideportiva en los laterales a la misma altura que están tanto en cabecera como en trasera.*
- 2.- Que se revise, repare o sustituya todo el mallado de la valla ya que se encuentra en muchos sitios con zonas en las que los hierros de este mallado se encuentran al aire y oxidados, con el consiguiente peligro que esto supone.*
- 3.- Que se dote de suficiente luz y adecuada para la práctica de deporte en horas nocturnas.*
- 4.- Que según la normativa vigente, se anclen las porterías al suelo.*
- 5.- Que se eliminen los residuos, bloques, etc. que allí se encuentran.*
- 6.- Que en el Parque de la Farrapa se arreglen los problemas que puedan causar las arquetas de luz que no se encuentran selladas debidamente.*
- 7.- Que en el mismo parque, se arregle tanto césped como los árboles, efectuando la consiguiente poda.*
- 8.- Que se revisen y sustituyan los elementos de mobiliario urbano que estén oxidados o dañados.*
- 9.- Que se limpie debidamente tanto el trayecto del agua como el parque en general.*
- 10.- Que se aumente en horas nocturnas las visitas a este parque por parte de nuestra Policía Local.*





## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

*11.- Que se acometan medidas de eliminación de barreras arquitectónicas para que una vez realizadas estas mejoras, las personas con minusvalías físicas puedan disfrutar realmente de este parque”.*

Defiende la moción el portavoz de I.U. completando su exposición manifestando que los gastos no serían muy gravosos para el Ayuntamiento y que hay que ir a ver la zona. Serían unos cuatro mil euros aproximadamente y se mejoraría la calidad de estas instalaciones. El concejal socialista D. José Luis Andrade Piñana entiende que la moción no tiene sentido, no nos podemos comprometer a hacer todo, sí a que nuestro personal proteja arregle y mantenga las instalaciones. Por otro lado – continúa el Sr. Andrade Piñana- conozco bien la zona pues todo los días la atravieso. El portavoz de I.U. pregunta si 4.000 euros valen más que la vida de un ciudadano. D. José Luis Andrade responde que si son 4.000 euros se comprometen al mantenimiento de estas instalaciones, cualquier elemento que pueda causar accidentes se reparará. Hay previstas actuaciones muy importantes en el sector pero hay que esperar al 2009. Por todo ello- concluye el portavoz socialista- difícilmente se va a aprobar este tipo de mociones. El portavoz de I.U. entiende que 4.000 euros no son actuaciones importantes, deben subsanarse inmediatamente estas anomalías, por coherencia.

D. Enrique Sánchez Vidigal, concejal del PSOE, expone las distintas reparaciones que se han realizado en los últimos tiempos en esta zona y de manera inmediata (cinco arquetas repuestas, dos bancos....).

Se rechaza la moción con los votos desfavorables del PSOE (9). A favor I.U. (2) y P.P. (5).

### **2) CESIÓN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA DE PARCELA CON DESTINO A LA UBICACIÓN DE CENTRO DE SALUD.**

El Sr. Sánchez Vidigal explica lo ya tratado en Comisión e informa que la única documentación que obra en el expediente se le ha entregado a los grupos políticos. El Sr. Alcalde explica que hoy no son 5.000 m2 los que van a cederse sino el inmueble denominado Colegio Ave María, de 3.600 m2 aproximadamente. El portavoz popular estima que no es urgente el asunto y que aún no existe proyecto. El Sr. Alcalde le comunica que se está procediendo a las tareas preliminares para la redacción del proyecto, las catas se realizarán en fechas próximas. Sobre la pregunta del concejal popular, Sr. Píriz Antón, sobre los aparcamientos, el Alcalde contesta que se está estudiando una zona para el personal y urgencias, añadiendo el concejal D. José Luis Andrade que podría ser dentro del propio edificio, pero habrá que esperar a que este confeccionado al menos el anteproyecto. El portavoz de I.U. justifica su oposición toda vez que en su programa político proponen un Hospital Comarcal y que el Ave María debería destinarse a diversas asociaciones. No considera, por otra parte, que sea el lugar más idóneo. Debe plantearse, según este grupo, la creación de un Hospital Comarcal. El portavoz popular manifiesta su posición contraria a la ubicación, no es el lugar más adecuado y solicita un mejor emplazamiento. El gobierno no está realizando una buena gestión – continúa el edil popular- es necesario un nuevo centro de salud en lugar más apropiado y con más personal. De esa forma tendríamos más nuevas instalaciones, el antiguo inmueble y el Colegio Ave María. Por otro lado se pregunta ¿está bien comunicado? finaliza diciendo que el debe explicar a los vecinos el proyecto.

Hechas las anteriores manifestaciones por los distintos grupos y



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Vista la petición del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura solicitando la cesión gratuita de una parcela de propiedad municipal con la finalidad de construir un Centro de Salud, atendido el informe de la Secretaría de la Corporación haciendo constar el cumplimiento de los requisitos previstos para la cesión gratuita en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se acuerda con el voto a favor del grupo socialista (9) y el voto en contra del P.P. (5) e I.U. (2):

Primero.- Ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de Extremadura (Servicio Extremeño de Salud) el inmueble de propiedad municipal sito en la C/ Concepción, 1, con acceso asimismo por la C/ Paseo General Infante, s/n de esta ciudad, de 3.600 m<sup>2</sup> de superficie aproximada.

La parcela se encuentra debidamente inventariada en el Inventario de la Corporación e inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza en el tomo 458, libro 156, folio 243, con título de adquisición, compraventa.

Segundo.- Dar cuenta de la cesión gratuita acordada en el apartado anterior a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de cesión gratuita, o documento administrativo equivalente, procediéndose una vez suscrita la transmisión de la parcela a su baja en el Inventario Municipal.

### **ASUNTO SÉPTIMO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.**

1.- EL PASADO DIA 3 DE JUNIO SE INAUGURÓ LA AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE RAMAPALLAS POR LA VICEPRESIDENTA 2ª Y CONSEJERA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

EL DÍA 16 SE CELEBRÓ UNA REUNIÓN INFORMATIVA CON TODOS LOS EMPRESARIOS INTERESADOS EN ADQUIRIR NAVES O TERRENOS EN EL MISMO Y YA ESTÁ ABIERTO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

2.- DIA 6 DE JUNIO: SE ORGANIZÓ POR LA FEDERACIÓN DE MUJERES DE OLIVENZA-TÁLIGA UNAS JORNADAS SOBRE LA LEY DE DEPENDENCIA.

3.- ESE MISMO DIA, SE CELEBRÓ EN LA CASA DE LA CULTURA "LA GALA DEL DEPORTE 2008" DONDE SE ENTREGARON LOS TROFEOS A LOS DEPORTISTAS OLIVENTINOS DESTACADOS EN SUS DIVERSAS MODALIDADES EN LAS TEMPORADAS 2006-2007.

4.- DIA 10 de JUNIO: ASISTENCIA COMO PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE OLIVENZA A UNA REUNIÓN CON EL PRESIDENTE DE LA JUNTA EN EL PALACIO DE CONGRESOS DE MÉRIDA.

5.- DIA 13 DE JUNIO: SE ENTREGARON EN LA CASA DE LA CULTURA LOS DIPLOMAS DEL CURSO DE SEGURIDAD VIAL A LOS ALUMNOS PARTICIPANTES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE OLIVENZA Y A LOS DE APROSUBA-14.

6.- DIA 18 DE JUNIO: SE CELEBRÓ ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y  
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

- 7.- DIA 21 DE JUNIO: REUNIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LOS NARANJOS EN EL CENTRO CULTURAL LA SALAMINA.
- 8.- DIA 22 DE JUNIO: ASAMBLEA DE APROSUBA-14.
- 9.- DIA 24 DE JUNIO: INAUGURACIÓN DEL PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO DE IDESA.
- 10.- DIA 25 DE JUNIO: REUNIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA Y RECTORA DEL MUSEO ETNOGRÁFICO "GONZALEZ SANTANA".
- 11.- DIA 27 DE JUNIO: SE FIRMARÁ EL ACUERDO DE CANDITATURA A INTERREG DE LOS MUNICIPIOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL GRAN LAGO DE ALQUEVA.
- 12.- EL PASADO SÁBADO Y ESTE LUNES SE CELEBRARON EN OLIVENZA Y LAS ALDEAS LAS MUÑECAS DE SAN JUAN CON UN GRAN NIVEL DE PARTICIPACIÓN POR PARTE DE VECINOS Y ASOCIACIONES.
- 13.- LA FERIA DE LA FARRAPA
- 14.- HA QUEDADO DESIERTO EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "CONSTRUCCION DE 5 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PUBLICA EN SAN JORGE DE ALOR".
- 15.- EL PASADO DÍA 5 DE JUNIO SE PUBLICÓ EN EL DOE RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA LA CONTRATACIÓN D ELOS SERVICIOS DE "ARQUITECTURA CON INTERVENCIÓN DE JURADO DE ADAPTACIÓN DEL CONVENTO DE SAN JUAN DE DIOS PARA HOSPEDERÍA DE TURISMO EN OLIVENZA".
- 16.- EL AYUNTAMIENTO DE ELVAS COMUNICÓ A ESTE AYUNTAMIENTO EL CORTE DE LA CARRETERA DE PUENTE AJUDA A ELVAS POR OBRAS DESDE EL 20 DE JUNIO HASTA OCTUBRE.

**ASUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Por el portavoz del P.P. Sr. Píriz Antón se formulan los/as siguientes:**

- 1) **Portavoz:** Sobre solicitud para actos de interés social día 26 y 29 de Junio en la Casa de la Cultura.  
**Alcalde:** Ya se le ha contestado, existen actos ya programados para esos días.  
El **portavoz** popular insiste en que muchos domingos se ha abierto este centro.  
El **Alcalde** responde que sí, pero por las mañanas.
- 2) **Portavoz:** Pregunta al Alcalde qué entiende por profesionales de la información. ¿Tiene algo en contra de que se sepa de primera mano lo que se dice en el Pleno? Pienso que sus métodos son de dictador.  
**Alcalde:** Son los que se dedican profesionalmente a la información, no. Además este Alcalde no discrimina a ningún medio de comunicación y le vuelvo a repetir que no le permito que me grabe y lo cuelgue en su página web.
- 3.- Solicita se modifique el acuerdo tomado en la Comisión de vivienda de Villarreal sobre exclusión de un vecino solicitante.



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

- 4.- Qué ayudas se han otorgado a los empresarios taurinos para que acudieran a venir a los Festejos Taurinos en Olivenza.
- 5.- ¿ Por qué no invita a la oposición y a todos los empresarios a los actos que se celebran?
- 6.- Solicita información sobre las entradas para las corridas de Toros en Badajoz y su sistema de reparto.
- 7.- Por qué no asistió en Badajoz a la inauguración de la estatua de Manuel Godoy, a la que estaba invitado.
- 8.-Por qué se ha retrasado la apertura de la piscina. ¿Qué ocurre con las obras: Tanatorio, Ampliación del Ayuntamiento y el Parking?
- 9.-Solicita colocación de badenes en pegarías (gran velocidad de los automóviles)
- 10.-¿Cuándo se van a sacar solares públicos en San Jorge, como en otras pedanías?
- 11.- Solicita se revisen los pasos de peatones. Arreglar socavón viviendas nuevas (Crrta. Valverde)
- 12.- Acercar a las pedanías la oferta o poner autobuses a disposición de sus vecinos.

### **Por el portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández, se formulan los/as siguientes:**

- 1.- ¿Se le han satisfecho ya las horas extraordinarias efectuadas en 2007 por los funcionarios del Cuerpo de nuestra Policía Municipal?  
**Alcalde:** Sí a la fecha no se les adeuda nada a excepción de los domingos trabajados.
- 2.- Nos puede poner al tanto de las últimas conversaciones con Kubus y cuándo se han producido?.  
**Alcalde:** No se ha mantenido ninguna conversación en los últimos tiempos.
- 3.- ¿Qué problemas ha habido con algunas nóminas del personal de nuestro Ayuntamiento?  
**Alcalde:** Ninguno.
- 4.- ¿Se ha respetado desde 2004 el tanto por ciento que en cada promoción de vivienda los promotores de las mismas deben reservar para vivienda de cualquier tipo de protección pública?  
**Alcalde:** Sí
- 5.- ¿Qué cantidad económica ha recibido Olivenza de los fondos Feder, o aspira a conseguir en el presente año 2008?.  
**Alcalde:** Estos fondos se dividen en muchas obras y subvenciones, no viene definida la cantidad recibida.
- 6.- ¿Por qué no se efectuaron cuando estaba previsto las pruebas para socorrista de nuestra piscina municipal?



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y  
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

**Alcalde:** No se creyeron necesarias pues el número de opositores coincidía con el número de plazas.

7.- ¿Quién autorizó a que se recogieran firmas a favor del reconocimiento a Ramón Rocha en nuestra biblioteca?

**Alcalde:** Desde este Ayuntamiento nadie, además se solicitó a los funcionarios que las retiraran. Nadie se ha hecho responsable de esta campaña.

El concejal de I.U. D. Roberto Maestre, propone la instalación de una pantalla gigante en la vía pública para asistir a la final de la Eurocopa. El Sr. Alcalde dice que se está estudiando el asunto, la única posibilidad de ubicación es el Paseo Grande; mañana podrá dar un respuesta más cierta sobre el asunto.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las veintitrés horas del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 2.c del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Manuel Cayado Rodríguez.

Fdo: Juan Carlos González Montes